



Resolución de Administración N° 019 -2009-OEFA/OA

Lima, 26 OCT 2009

VISTO:

El Memorándum N° 07-2009-CEA-OEFA/AMC-0006 de fecha 26 de octubre del 2009, del Comité Especial Ad Hoc, por el cual solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2009-OEFA - Primera Convocatoria, para el "Alquiler de Equipos de Procesamiento Automático de Datos".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2009-OEFA - Primera Convocatoria, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Administración N° 016-2009-OEFA/OA;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2009-OEFA - Primera Convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 21,260.00 (Veintiún mil doscientos sesenta con 00/100 nuevos soles) y tiene por objeto el "Alquiler de Equipos de Procesamiento Automático de Datos".

Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Administración N° 016-2009-OEFA/OA, conducirá la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2009-OEFA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y Comuníquese.



OSCAR DESANTES REBAZA